

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA- PRODESA- FASE II**

Contrato de Préstamo BID N°. 4457/OC-PE

LINEAMIENTOS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL

**COMPARACION DE PRECIOS N° B-008-2023-SENASA/PRODESA
(SENASA II-728-CP-B-008-2023)**

CARTA DE INVITACIÓN

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del **Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II** y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación. Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **“Adquisición de Equipos de Seguridad Vial”**.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente **invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el Documento GN-2349-15 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de mayo de 2019**. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA” en la siguiente dirección: Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico prodesa_ac_70@senasa.gob.pe.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Oferentes (adjunta), deberá ser presentada por medio electrónico, enviada al correo electrónico:

prodesa_ac_70@senasa.gob.pe, debidamente suscrita por el representante legal, foliada y escaneada en formato PDF, indicando en el asunto del correo claramente el número y nombre del proceso de selección.

Atentamente,

/Original firmado/

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", en vigor desde enero 2020.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de

servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les

adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD EJECUTORA 002: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA-PRODESA
DIRECCIÓN: AV. LA MOLINA N° 1915, LA MOLINA - LIMA
TELÉFONO: (511) 313- 3300
EMAIL: PRODESA_AC_70@SENASA.GOB.PE

5. OBJETO

Seleccionar una empresa para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL”**, para el Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA, según el detalle siguiente:

ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL	208
2	CONO DE SEGURIDAD VIAL DE PVC FLEXIBLE CON CINTAS REFLECTIVAS	372
3	POSTE DE SEÑALIZACIÓN VIAL (X UNIDAD)	156

6. TIPO DE PROCESO

COMPARACIÓN DE PRECIOS.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario Datos del Oferente **(Formulario N°01)**.
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 02)**.
- c) Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la descripción de los bienes, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). **(Formulario N° 03)**.
- d) Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. **(Formulario N° 04)**.

Adicionalmente al formulario N° 4 de cumplimiento de las especificaciones técnicas, puede adjuntar una hoja técnica, brochure u otro del producto ofertado.

- e) Garantía de bien a adquirir **(Formulario N° 05)**
- f) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 06)**
- g) Declaración Jurada de No Haber incurrido en Prácticas Prohibidas **(Formulario N°07)**
- h) EL POSTOR DEBE ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia **(Formulario N° 08)**:

Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a **UNA VEZ** el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, en el sector público o privado, durante los siete (7) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **artículos y/o equipos de señalización vial, o de seguridad vial.**

ACREDITACIÓN:

La experiencia del postor se acredita mediante:

1. Copia simple de contratos, Constancias u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; **Ó**
2. Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con sello de pagado o cancelado de la entidad contratante o adjuntar Boucher de depósito del pago de una entidad del sistema bancario y financiero, reportes de estados de cuenta correspondiente y/o cheque cancelado.

Asimismo, deberán remitir los datos de contacto de cada uno de los contratos presentados a fin de solicitar las referencias correspondientes en caso se requiera.

La oferta que se presente ([Formulario N° 03](#)) no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° B-008-2023- SENASA/PRODESA
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria- PRODESA
Contrato de Préstamo:	N° 4457/OC-PE
Dirección:	Av. La Molina N°1915; La Molina – Lima.
Correo electrónico:	prodesa_ac_70@senasa.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 90 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta el 03 de marzo de 2023 a la siguiente dirección de correo electrónico a: prodesa_ac_70@senasa.gob.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	Hasta el 08 de marzo de 2023 , y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta el 14 de marzo de 2023 vía correo electrónico a prodesa_ac_70@senasa.gob.pe (*). Resulta necesario precisar que, la validez de la fecha de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha de recepción en la bandeja de entrada del correo: prodesa_ac_70@senasa.gob.pe

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada por medio electrónico, enviada al correo electrónico prodesa_ac_70@senasa.gob.pe, debidamente suscrita por el representante legal, foliada

y escaneada en formato PDF, indicando en el asunto del correo claramente el número y nombre del proceso de selección.

Los originales de la propuesta enviada en forma electrónica deberán permanecer en custodia del oferente ya que podrá ser solicitado por la Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria-PRODESA, en cualquier parte del proceso.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en **DOLARES o SOLES**.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el lote; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo, la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas y con los criterios de post-calificación respecto a la experiencia y capacidad técnica.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato u Orden de Compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- DNI del representante legal
- Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Carta fianza por el fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto a contratar. La empresa emisora de la carta debe encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías. En caso que el oferente que se adjudique uno o varios lotes que sumado no supere los S/ 150,000 soles no se le solicitará la carta fianza de fiel cumplimiento, sino una declaración jurada de cumplimiento de contrato.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Correo electrónico para notificar la orden de compra.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a

aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Se realizará según las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas y que serán parte integrante del contrato contra la provisión de los bienes objeto del contrato y previa presentación de la factura y la conformidad de recepción a satisfacción del beneficiario.

Artículo	Descripción	Cantidad	Forma de pago	Valor del Contrato
1	Cilindro de Seguridad Vial	208	Único	El pago por la adquisición del bien será dentro de los 10 días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.
2	Cono de Seguridad Vial de PVC Flexible con Cintas Reflectivas	372	Único	El pago por la adquisición del bien será dentro de los 15 días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.
3	Poste de Señalización Vial (X Unidad)	156	Único	El pago por la adquisición del bien será dentro de los 10 días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

Para todos los casos, la factura deberá presentarse a la Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria-PRODESA, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 20414251561.

Asimismo, la factura deberá presentarse a la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria-Fase II, sito en Av. La Molina N° 1915 distrito La Molina- Lima-Perú o por medio electrónico cuando se emita factura electrónica.

17. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente Adjudicatario deberá entregar los bienes, según las condiciones señaladas en las siguientes especificaciones técnicas:

Artículo	Descripción	Cantidad	Plazo de Entrega
1	Cilindro de Seguridad Vial	208	20 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato u orden de compra.
2	Cono de Seguridad Vial de PVC Flexible con Cintas Reflectivas	372	Máximo de veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato u orden de compra.
3	Poste de Señalización Vial (X Unidad)	156	20 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato u orden de compra.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén del PRODESA-SENASA (Av. La Molina 1915 – La Molina). En horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

FORMULARIO N° 01
FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima, _____ de _____ de 2023

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria –PRODESA
Av. La Molina 1915- La Molina- Lima-Perú
Lima.-

Ref.: Comparación de Precios N° B-008-2023-SENASA/PRODESA- 1era convocatoria
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL”

Estimado Señores:

El que se suscribe, (Postor y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°.....Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representadase sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC		Nº Teléfono fijo	
Nombre de contacto		Celular de contacto	
Correo(s) electrónico(s)*			

(*) A esta(s) dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N°02
FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima, _____ de _____ de 2023

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria –PRODESA
Av. La Molina 1915- La Molina- Lima-Perú
Lima.-

Ref.: Comparación de Precios N° B-008-2023-SENASA/PRODESA

Estimado Señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta*, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL”**, **acepto**, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de (SIMBOLO DE LA MONEDA) _____ (XXXXXXXXXXXXXXXXXX, con 00/00 (INDICAR MONEDA) incluido el IGV del 18%.

Artículo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cilindro de Seguridad Vial	208		
2	Cono de Seguridad Vial de PVC Flexible con Cintas Reflectivas	372		
3	Poste de Señalización Vial (X Unidad)	156		

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega del **i) Cilindro de Seguridad Vial** a la dirección indicada en un plazo máximo de ___DÍAS CALENDARIOS, **ii) Cono de Seguridad Vial de PVC Flexible con Cintas Reflectivas** a la dirección indicada en un plazo máximo de ___DÍAS CALENDARIOS, **iii) Poste de Señalización Vial (X Unidad)** a la dirección indicada en un plazo máximo de ___DÍAS CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de compra.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N°03
FORMULARIO DE LA OFERTA
Comparación de Precios N° B-008-2023-SENASA/PRODESA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL”

OFERTA ECONÓMICA	Fecha: _____ _____ Página N° _____
-------------------------	--

1	2	3	4	5	4	5	6
No. de artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendario)	Valor unitario Sin IGV (Indicar Moneda)	Valor Unitario Incluido IGV (Indicar Moneda) (Col 4 * 1.18)	Valor total incluido IGV Indicar Moneda) (Col 5 * Col 3)
1	Cilindro de Seguridad Vial	208 Unidad.					
2	Cono de Seguridad Vial de PVC Flexible con Cintas Reflectivas	372 Unidad.					
3	Poste de Señalización Vial (X Unidad)	156 Unidad.					
PRECIO TOTAL (INDICAR LA MONEDA)							

 <Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N°04
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° B-008-2023-SENASA/PRODESA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL”

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos]

CUMPLIMIENTO:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Lineamientos del proceso de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el oferente que suscribe ofrece, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el **ANEXO N° 01 adjunto**, de los Lineamientos.

Cumplimiento

ARTICULO 01: ADQUISICION DE CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL (X UNIDAD)

DENOMINACIÓN:	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
ADQUISICION DE CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL (X UNIDAD)	1. Fabricado en material de polietileno de alta intensidad resistente a impactos y golpes fuertes, de color naranja fluorescente.	
	2. Robusta asa para fijación de lamparas.	
	3. Poseen agujeros en el asa para la colocación de luces permanentes de advertencia, letreros, etc.	
	4. Son livianos y fáciles de transportar.	
	5. Su base octogonal le confiere buena estabilidad.	
	6. Con dos franjas de 4" de alto de lámina reflectiva grado ingeniería de alta intensidad y grado diamante, para mayor visibilidad.	
	7. Dimensiones:	
	Altura (incluye asa): 1.15 m	

Diámetro de cintura superior: 0.44 m	
Diámetro de cintura inferior: 0.61 m	
8. Múltiples niveles de diámetro uniforme para facilitar la fijación de cintas reflectivas.	
9. Con lastre a base de caucho reciclado color negro.	
Uso:	
Canalizar el tráfico de vehículos motorizados que transitan por los puestos de control.	
Plazo de entrega:	
20 días calendario, contabilizados a partir el siguiente de la firma de contrato u orden de compra.	

FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN QE SE DETALLAN EN EL ARCHIVOADJUNTO (ANEXO 01)

ARTICULO 02: CONO DE SEGURIDAD VIAL DE PVC FLEXIBLE CON CINTAS REFLECTIVAS

DENOMINACIÓN:	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONO DE SEGURIDAD VIAL DE PVC FLEXIBLE CON CINTAS REFLECTIVAS	Altura del cono (70 cm)	
	Material PVC de alta resistencia a condiciones ambientales y resistente a rayos UV	
	Color naranja fosforescente	
	2 cintas reflectivas de alta intensidad	
	Base de caucho negra que otorgue estabilidad al cono, de modo opcional.	
	Dimensiones de la base 35cm x 35 cm	
	Peso 3.2 kg.	
	Uso:	
	Dispositivo de señalización visual utilizados en los Puestos de Control para realizar las actividades de control y verificación.	
	Plazo de Entrega:	
	Máximo de veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato u orden de compra.	

FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN QUE SE DETALLAN EN EL ARCHIVOADJUNTO (ANEXO 01)

ARTICULO 03: POSTE DE SEÑALIZACIÓN VIAL (X UNIDAD)

DENOMINACIÓN:	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p align="center">POSTE DE SEÑALIZACIÓN VIAL (X UNIDAD)</p>	1. Fabricado en material de PCV de alta intensidad resistente a impactos y golpes fuertes, de color naranja fluorescente.	
	2. Provisto de una base exagonal pesada de caucho para estabilidad.	
	3. Con banda (s) reflectante de color blanco grado ingeniería de alta intensidad alrededor del poste.	
	4. Fáciles de transportar	
	5. Dimensiones:	
	Altura (incluye asa): 1.10 m	
	Ancho del poste: 100 mm	
	Ancho de la base de caucho: 400 mm	
	Peso aproximado: 4 kg.	
	6. sin fijación al suelo	
	<p>Uso:</p>	
<p>Plazo de Entrega:</p>	20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato u orden de compra.	

FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN QE SE DETALLAN EN EL ARCHIVOADJUNTO (ANEXO 01)

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N°05:
GARANTIA DEL BIEN
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° B-008-2023-SENASA/PRODESA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL

Lima, _____ de _____ de 2023

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria –PRODESA
Av. La Molina 1915- La Molina- Lima-Perú

Por el presente documento Yo _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ ; _____ y con DNI N° _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (*Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran*), con RUC N° _____ por la presente **Otorgamos la Garantía del Bien: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL**, según las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y/o las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de Compra como se detalla a continuación:

Garantía de los Bienes incluye lo siguiente:

- I. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- II. De conformidad con la Sub cláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- III. La garantía permanecerá vigente de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado.
- IV. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- V. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- VI. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

<Nombre y firma con sello del Oferente>

Representante Legal o Apoderado Legal

FORMULARIO N°06
CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO (de ser el caso)

Lima, _____ de _____ de 2023

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria –PRODESA
Av. La Molina 1915- La Molina- Lima-Perú

REF: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° B-008-2023-SENASA/PRODESA**
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL”

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”), _____ (firma “B”) y (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:
A) _____ % _____ (nombre de la firma)
B) _____ % _____ (nombre de la firma)
C) _____ % _____ (nombre de la firma)
2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto
3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1. _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o consorcio)
(DNI N°/ Carne de Extranjería de ser el caso) Firma A)
2. _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o consorcio)
(DNI N°/ Carne de Extranjería de ser el caso) Firma B)
3. _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o consorcio)
(DNI N°/ Carne de Extranjería de ser el caso) Firma B)

FORMULARIO N°07
DECLARACION DE NO HABER INCURRIDO EN PRÁCTICA PROHIBIDAS

Lima, _____ de _____ de 2023

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria –PRODESA

Av. La Molina 1915- La Molina- Lima-Perú

REF: COMPARACIÓN DE PRECIOS N° B-008-2023-SENASA/PRODESA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL”

Por el presente documento Yo _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con DNI No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (*Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran*), con RUC N° por la presente **FORMULO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no hemos incurrido en prácticas prohibidas definidas por el BID y que garantizamos el cumplimiento de lo establecido sobre los alcances de los **ARTÍCULOS** del CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4457/OC-PE, y que se detallan a continuación:

Se entenderá que una Práctica Prohibida incluye los siguientes actos:

- (i) Una “práctica corrupta” consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una “práctica fraudulenta” es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- (iii) Una “práctica coercitiva” consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;
- (iv) Una “práctica colusoria” es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluido influenciar en forma indebida las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

En el supuesto que incumpla el presente Compromiso, que tiene la calidad de Declaración Jurada, me someto a los alcances de la Normativa Nacional vigente, en lo que sea pertinente.

<Nombre y firma con sello del Oferente>

Representante Legal o Apoderado Legal

**FORMULARIO N° 08
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEL OFERENTE**

Lima, _____ de _____ de 2023

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria –PRODESA
Av. La Molina 1915- La Molina- Lima-Perú

**REF: COMPARACIÓN DE PRECIOS N° B-008-2023-SENASA/PRODESA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL”**

Requisito	Objeto del contrato	Monto del contrato	Datos de Contacto
Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente a UNA VEZ el valor de su propuesta, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, en el sector público o privado, durante los siete (7) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran bienes similares a los siguientes: artículos y/o equipos de señalización vial, o de seguridad vial.			

ACREDITACIÓN:

La experiencia del postor se acredita mediante:

1. Copia simple de contratos, Constancias u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; **Ó**
2. Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con sello de pagado o cancelado de la entidad contratante o adjuntar Boucher de depósito del pago de una entidad del sistema bancario y financiero, reportes de estados de cuenta correspondiente y/o cheque cancelado.

Asimismo, deberán remitir los datos de contacto de cada uno de los contratos presentados a fin de solicitar las referencias correspondientes en caso se requiera.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

ANEXO N°01:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS AL PRESENTE Y EN PDF

ARTICULO N° 01: ADQUISICION DE CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL (X UNIDAD)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

ANEXO "A"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL (X UNIDAD)"

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II
COMPONENTE	227 PROYECTO ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS, APURÍMAC, CUSCO Y PUNO
PRODUCTO	5. SERVICIOS DE VERIFICACIÓN EN PUESTOS DE CONTROL REALIZADOS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PUESTOS DE CONTROL OPERANDO
RESPONSABLE	ING. ORLANDO ANTONIO DOLORES SALAS
SOLICITANTE	BLG. JULIO MIGUEL VIVAS BANCALLAN
UNIDAD / SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA VEGETAL
OFICINA / DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria. Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PUBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de plagas agrícolas en cultivos priorizados a nivel nacional".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

III. OBJETO DE LA CONTRATACION:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

La adquisición de Cilindros de seguridad vial (x Unidad), tiene por objeto proveer dispositivos de control de tráfico utilizados para canalizar el tráfico de vehículos motorizados que transitan por los Puestos de Control para el ingreso a las áreas reglamentadas en el marco del Proyecto Mosca IV.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

a. DEL POSTOR:

Experiencia sustentada en la facturación por la suma igual o mayor al monto ofertado.

b. DEL BIEN:

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
ADQUISICIÓN DE CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL (X UNIDAD)	1. Fabricado en material de polietileno de alta intensidad resistente a impactos y golpes fuertes, de color naranja fluorescente. 2. Robusta asa para fijación de lámparas. 3. Poseen agujeros en el asa para la colocación de luces permanentes de advertencia, letreros, etc. 4. Son livianos y fáciles de transportar 5. Su base octogonal le confiere buena estabilidad. 6. Con dos franjas de 4" de alto de lámina reflectiva grado ingeniería de alta intensidad y grado diamante, para mayor visibilidad. 7. Dimensiones: - Altura (incluye asa): 1.15 m - Diámetro de cintura superior: 0.44 m - Diámetro de cintura inferior: 0.61 m 8. Múltiples niveles de diámetro uniforme para facilitar la fijación de cintas reflectivas. 9. Con lastre a base de caucho reciclado color negro	Unidad	208
Uso	Canalizar el tráfico de vehículos motorizados que transitan por los Puestos de Control.		



V. CONDICIONES GENERALES.

a. PLAZO DE ENTREGA:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO (En días calendario)
01	ADQUISICIÓN DE CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL (X UNIDAD)	20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato u orden de compra.

b. LUGAR DE ENTREGA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
ADQUISICIÓN DE CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL (X UNIDAD)	208	Almacén Central de SENASA, sito en Av. La Molina N° 1915 — La Molina, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 am a 1.00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. Previa coordinación con el almacén de PRODESA.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA
PERU

c. FORMA DE PAGO.

El pago por la adquisición del bien será dentro de los 10 días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

FORMA DE PAGO	% DEL VALOR DEL CONTRATO
Único en moneda nacional	100%

d. RECEPCION DEL BIEN.

El personal del almacén es el responsable de recepcionar e ingresar los bienes al almacén en relación con la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

e. CONFORMIDAD DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
ADQUISICIÓN DE CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL (X UNIDAD)	Blg. Julio Miguel Vivas Bancallan – Director Subdirección de Cuarentena Vegetal	10 días hábiles

f. PENALIDAD Y OTRAS PANALIDADES:

PENALIDAD POR MORA:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días.

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

OTRAS PENALIDADES:

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades.

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
 SUBDIRECCION DE CUARENTENA VEGETAL



 BLGO. JULIO MIGUEL VIVAS BANCALLAN
 DIRECTOR(E)
 Firma

Blg. Julio Miguel Vivas Bancallan
Director (e)
Subdirección de Cuarentena Vegetal

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL



 Ing. Orlando A. Dolores Salas
 Director General
 Firma

Ing. Orlando Antonio Dolores Salas
Director General
Dirección de Sanidad Vegetal



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

ANEXO 1

CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL (X UNIDAD)

227 - Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Cusco, Puno, Apurímac, Amazonas

DISTRIBUCIÓN: PROTECCIÓN CUARENTENARIA

Para uso en Puestos de Control de las siguientes Direcciones Ejecutivas:

DIRECCIÓN EJECUTIVA	U.M.	CANTIDAD
AMAZONAS	Unidad	8
APURÍMAC	Unidad	8
CAJAMARCA	Unidad	24
CUSCO	Unidad	36
LA LIBERTAD	Unidad	17
LAMBAYEQUE	Unidad	15
MADRE DE DIOS	Unidad	12
PIURA	Unidad	54
PUNO	Unidad	10
TUMBES	Unidad	24
TOTAL		208



ARTICULO N° 02: CONO DE SEGURIDAD VIAL DE PVC FLEXIBLE CON CINTAS REFLECTIVAS



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



ANEXO "A"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONO DE SEGURIDAD VIAL DE PVC FLEXIBLE CON CINTAS REFLECTIVAS"



UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II
COMPONENTE	227 PROYECTO ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS, APURÍMAC, CUSCO Y PUNO
PRODUCTO	5. SERVICIOS DE VERIFICACIÓN EN PUESTOS DE CONTROL REALIZADOS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PUESTOS DE CONTROL OPERANDO
RESPONSABLE	ING. ORLANDO ANTONIO DOLORES SALAS
SOLICITANTE	BLG. JULIO MIGUEL VIVAS BANCALLAN
UNIDAD / SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA VEGETAL
OFICINA / DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria. Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de plagas agrícolas en cultivos priorizados a nivel nacional".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar



los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

Con el fin de brindar un adecuado servicio a los objetivos del proyecto, se sugiere adquirir 372 unidades de "Conos de seguridad vial de PVC flexible con cintas reflectivas", a utilizarse en los Puestos de Control de la Protección Cuarentenaria del Proyecto Mosca IV.

III. OBJETO DE LA CONTRATACION:

La adquisición de "Conos de seguridad vial de PVC flexible con cintas reflectivas" tiene por objeto proveer dispositivos de seguridad vial y control de tráfico, utilizados para demarcar las zonas y canalizar el tránsito de vehículos motorizados que transitan por los Puestos de Control, con destino a las áreas reglamentadas en el marco del Proyecto Mosca IV.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

a. DEL POSTOR:

El postor deberá ser una empresa especializada en la provisión de venta de elementos de señalización para la seguridad vial.

b. DEL BIEN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
Denominación del producto	CONO DE SEGURIDAD VIAL DE PVC FLEXIBLE CON CINTAS REFLECTIVAS	UNIDAD	372
Características Físicas	<ul style="list-style-type: none"> - Altura del cono (70 cm.). - Material PVC de alta resistencia a condiciones ambientales y resistente a rayos UV. - Color naranja fosforescente. - 2 cintas reflectivas de alta intensidad. - Base de caucho negra que otorgue estabilidad al cono, de modo opcional. - Dimensiones de la base 35 cm. x 35 cm. - Peso 3.2 kg. 		
Uso	Dispositivo de señalización visual utilizados en los Puestos de Control para realizar las actividades de control y verificación.		

V. CONDICIONES GENERALES.

a. PLAZO DE ENTREGA:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO (En días calendario)
01	Cono de seguridad vial de PVC flexible con cintas reflectivas	Máximo de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato u orden de compra.

b. LUGAR DE ENTREGA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
Cono de seguridad vial de PVC flexible con cintas reflectivas.	372	Almacén Central del PRODESA-SENASA, sito en Av. La Molina N° 1915 — La Molina, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. Previa coordinación con el almacén de PRODESA.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA
PERU

c. FORMA DE PAGO.

El pago por la adquisición del bien será dentro de los 15 días calendarios, después de la entrega del bien y servicios conexos, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

FORMA DE PAGO	% DEL VALOR DEL CONTRATO
Único en moneda nacional	100%



d. RECEPCION DEL BIEN.

El personal del almacén es el responsable de recepcionar e ingresar los bienes al almacén y de la conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas.

e. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad técnica del bien estará a cargo de la Subdirección de Cuarentena Vegetal (SCV) mediante Acta de Conformidad de los bienes, emitido como máximo en un plazo de diez (10) días calendarios y en ella se dará la conformidad técnica, u observaciones de corresponder.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
Cono de seguridad vial de PVC flexible con cintas reflectivas	Blgo. Julio Miguel Vivas Bancallan - Director Subdirección de Cuarentena Vegetal	10 días hábiles

f. PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES:

PENALIDAD POR MORA:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días.

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

OTRAS PENALIDADES:

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades.

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL
SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA VEGETAL

Blgo. JULIO MIGUEL VIVAS BANCALLAN
(DIRECTOR(E))

Firma

Blgo. Julio Miguel Vivas Bancallan
Director (e)
Subdirección de Cuarentena Vegetal

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Ing. Orlando A. Dolores Salas
Director General

Firma

Ing. Orlando Antonio Dolores Salas
Director General
Dirección de Sanidad Vegetal



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

ANEXO 1

CONO DE SEGURIDAD VIAL DE PVC FLEXIBLE CON CINTAS REFLECTIVAS



227 - Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Cusco, Puno, Apurímac, Amazonas.

DISTRIBUCIÓN: PROTECCIÓN CUARENTENARIA

Para uso en Puestos de Control de las siguientes Direcciones Ejecutivas:



DIRECCIÓN EJECUTIVA	U.M.	CANTIDAD
AMAZONAS	Unidad	16
APURÍMAC	Unidad	16
CAJAMARCA	Unidad	40
CUSCO	Unidad	60
LA LIBERTAD	Unidad	20
LAMBAYEQUE	Unidad	20
MADRE DE DIOS	Unidad	40
PIURA	Unidad	100
PUNO	Unidad	20
TUMBES	Unidad	40
TOTAL		372

ARTICULO N° 03: ADQUISICION DE POSTE DE SEÑALIZACION VIAL (X UNIDAD)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

ANEXO "A"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE POSTE DE SEÑALIZACIÓN VIAL (X UNIDAD)"

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II
COMPONENTE	227 PROYECTO ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS, APURÍMAC, CUSCO Y PUNO
PRODUCTO	5. SERVICIOS DE VERIFICACIÓN EN PUESTOS DE CONTROL REALIZADOS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PUESTOS DE CONTROL OPERANDO
RESPONSABLE	ING. ORLANDO ANTONIO DOLORES SALAS
SOLICITANTE	BLG. JULIO MIGUEL VIVAS BANCALLAN
UNIDAD / SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA VEGETAL
OFICINA / DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria. Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PUBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de plagas agrícolas en cultivos priorizados a nivel nacional".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

III. OBJETO DE LA CONTRATACION:



La adquisición de **POSTE DE SEÑALIZACIÓN VIAL (x Unidad)**, tiene por objeto proveer dispositivos de seguridad vial y control de tráfico, utilizados para demarcar las zonas y canalizar el tráfico de vehículos motorizados que transitan por los Puestos de Control con destino a las áreas reglamentadas en el marco del Proyecto Mosca IV.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

a. DEL POSTOR:

El postor deberá ser una empresa especializada en la provisión de venta de elementos de señalización para la seguridad vial.

b. DEL BIEN:

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
POSTE DE SEÑALIZACIÓN VIAL (X UNIDAD)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fabricado en material de PCV de alta intensidad resistente a impactos y golpes fuertes, de color naranja fluorescente. 2. Provisto de una base exagonal pesada de caucho para estabilidad. 3. Con banda (s) reflectante de color blanco grado ingeniería de alta intensidad alrededor del poste. 4. Fáciles de transportar 5. Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> - Altura (incluye asa): 1.10 m - Ancho del poste: 100 mm - Ancho de la base de caucho: 400 mm - Peso aproximado: 4 kg. 6. Sin fijación al suelo. 	Unidad	156
Uso	Postes para delimitar zonas de seguridad, optimizar espacios de trabajo, señalar y canalizar el tráfico de vehículos motorizados que transitan por los Puestos de Control.		



V. CONDICIONES GENERALES.

a. PLAZO DE ENTREGA:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO (En días calendario)
01	POSTE DE SEÑALIZACIÓN VIAL (X UNIDAD)	20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato u orden de compra.

b. LUGAR DE ENTREGA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
POSTE DE SEÑALIZACIÓN VIAL (X UNIDAD)	156	Almacén Central de SENASA, sito en Av. La Molina N° 1915 — La Molina, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. Previa coordinación con el almacén de PRODESA.

c. FORMA DE PAGO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA
PERU

El pago por la adquisición del bien será dentro de los 10 días calendarios, después de la entrega del bien, en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

FORMA DE PAGO	% DEL VALOR DEL CONTRATO
Único en moneda nacional	100%

d. RECEPCION DEL BIEN.

El personal del almacén es el responsable de recepcionar e ingresar los bienes al almacén en relación con la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

e. CONFORMIDAD DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
POSTE DE SEÑALIZACIÓN VIAL (X UNIDAD)	Big. Julio Miguel Vivas Bancallan – Director Subdirección de Cuarentena Vegetal	10 días hábiles

f. PENALIDAD Y OTRAS PANALIDADES:

PENALIDAD POR MORA:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días.

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

OTRAS PENALIDADES:

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades.

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL
SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA VEGETAL



BIG. JULIO MIGUEL VIVAS BANCALLAN
(DIRECTOR(E))
Firma

Big. Julio Miguel Vivas Bancallan
Director (e)
Subdirección de Cuarentena Vegetal

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL



Ing. Orlando A. Dolores Salas
Director General
Firma

Ing. Orlando Antonio Dolores Salas
Director General
Dirección de Sanidad Vegetal



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA
PERU

ANEXO 1

POSTE DE SEÑALIZACIÓN VIAL (X UNIDAD)

227 - Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Cusco, Puno, Apurímac, Amazonas

DISTRIBUCIÓN: PROTECCIÓN CUARENTENARIA

Para uso en Puestos de Control de las siguientes Direcciones Ejecutivas:



DIRECCIÓN EJECUTIVA	U.M.	CANTIDAD
AMAZONAS	Unidad	4
APURÍMAC	Unidad	8
CAJAMARCA	Unidad	16
CUSCO	Unidad	24
LA LIBERTAD	Unidad	15
LAMBAYEQUE	Unidad	15
MADRE DE DIOS	Unidad	8
PIURA	Unidad	40
PUNO	Unidad	10
TUMBES	Unidad	16
TOTAL		156